No. INFORME: OCI-2018-023

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Establecidas en el Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías Realizadas por la

Contraloría de Bogotá D.C., reporte cuenta anual.

EQUIPO AUDITOR: Oscar Pulgarin Lara - Profesional Universitario.

OBJETIVO:

Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de

mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

ALCANCE:

En este trabajo se contempló la verificación de los avances gestionados al interior de

cada una de las dependencias organizacionales con respecto a las treinta y nueve (39)

acciones pendientes de cumplimiento, esto es que al cierre de la vigencia no habían

cumplido con el 100% de la acción, incluidas las de vencimiento para el año 2018 de

acuerdo con el resultado del seguimiento realizado en el mes de noviembre de 2017.

DESCRIPCIÓN DEL **TRABAJO RECOMENDACIONES** REALIZADO, V

CONCLUSIONES:

La Oficina de Control Interno, en el marco del reporte de la cuenta anual a la Contraloría

de Bogotá, mediante el aplicativo SIVICOF, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución

Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá, llevó a cabo el seguimiento y

verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento

derivado de las auditorías realizadas por el ente de control, realizó el análisis de la

información y documentación existente y puesta a disposición por las áreas funcionales

y las actividades que evidencian la gestión realizada por cada una estas.





Como se mencionó en el alcance, este trabajo fue realizado a treinta y nueve (39) acciones pendientes cuyo porcentaje de avance era inferior al 100%.

En la verificación efectuada, se evaluaron los avances remitidos por los responsables al interior de cada una de las dependencias, dejando evidencia en papeles de trabajo que reposan en el archivo (digital o físico) de esta Oficina.

1. Metodología para la depuración de la matriz Plan de Mejoramiento.

La depuración de la matriz Plan de Mejoramiento se realizó con base en la información contenida en el formato R-CI-030 Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría, diligenciado por la Oficina de Control Interno en el mes de noviembre de 2017, excluyendo de éste, las acciones que ya se habían cumplido o estaban implementadas en los meses anteriores (ochenta y nueve) y las del proceso administrativo sancionatorio fiscal (veintiuna) y de las cuales se está a la espera del pronunciamiento del ente regulador, quedando al final para el presente seguimiento treinta y nueve (39) acciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se remitieron a las dependencias responsables del cumplimiento, las matrices que contenían las acciones de seguimiento para que las mismas fueran respondidas y allegadas las evidencias respectivas para ser verificadas y evaluadas para establecer su porcentaje de avance. Estas acciones fueron:

Vigencia	Código de la Auditoría	Hallazgo	Vigencia	Código de la Auditoría	Hallazgo
2016	108	2.2.5.6.1	2017	92	2.2.3.6.2
2016	114	3.2.2	2017	92	2.2.3.6.4
2016	114	3.2.4	2017	92	2.2.3.6.5
2016	118	3.1.1	2017	92	2.2.3.6.6
2016	118	3.1.5	2017	92	2.2.3.7.1
2016	118	3.1.6	2017	92	2.2.3.7.1
2016	118	3.1.7	2017	92	2.2.3.8.4
2016	118	3.1.8	2017	92	2.2.3.9.2





2016	118	3.2.2	2017	92	2.2.3.9.4
2016	118	3.2.4	2017	92	2.2.3.10.1
2016	118	3.2.4	2017	92	2.2.4.1.1
2016	118	3.1.1.1	2017	92	2.2.4.3.1
2016	122	3.1.4.1	2017	92	2.2.4.7.1
2017	92	2.2.2.1	2017	92	2.3.1.2.4
2017	92	2.2.2.2	2017	92	2.3.1.2.6
2017	92	2.2.3.1.1	2017	92	2.3.1.2.6
2017	92	2.2.3.1.3	2017	92	2.3.3.1
2017	92	2.2.3.1.4	2017	97	3.1.1
2017	92	2.2.3.6.1	2017	97	3.1.1
2017	92	2.2.3.6.2			

2. Resultados consolidados seguimiento plan de mejoramiento concertado con la Contraloría de Bogotá D.C.

Recibidas las matrices debidamente diligenciadas y soportadas, se procedió al análisis de la información con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones registradas en el plan de mejoramiento, arrojando como resultado final lo siguiente:

a. La Oficina de Control Interno considera como suficientes las evidencias de cumplimiento presentadas por las dependencias para veinticuatro (24) de las treinta y nueve (39) acciones y su porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%. Estas acciones se relacionan a continuación:

Vigencia	Código de la Auditoría	Hallazgo	Vigencia	Código de la Auditoría	Hallazgo
2016	108	2.2.5.6.1	2017	92	2.2.3.1.3
2016	114	3.2.2	2017	92	2.2.3.6.2
2016	114	3.2.4	2017	92	2.2.3.7.1
2016	118	3.1.1	2017	92	2.2.3.8.4
2016	118	3.1.5	2017	92	2.2.3.9.2
2016	118	3.1.7	2017	92	2.2.3.9.4





2016	118	3.2.2	2017	92	2.2.3.10.1
2016	118	3.2.4	2017	92	2.3.1.2.4
2016	118	3.1.1.1	2017	92	2.3.1.2.6
2017	92	2.2.2.1	2017	92	2.3.1.2.6
2017	92	2.2.2.2	2017	97	3.1.1
2017	92	2.2.3.1.1	2017	97	3.1.1

b. Los siguientes hallazgos y de las evidencias aportadas por los responsables de las dependencias, de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control interno, se encuentran incumplidas pues no se ha realizado la acción planteada en el Plan de Mejoramiento y su vencimiento fue el 31 de diciembre de 2017; por lo tanto se debe implementar un plan de contingencia debido a que el próximo 11 de abril de 2018, la Contraloría de Bogotá recibirá los soportes correspondientes para su evaluación.

Número de Hallazgo	Fecha de Vencimient	Hallazgo	Área Responsabl	Observaciones
3.1.6	31/01/2017	TRANSMILENIO S.A. no ha recibido de la Policía Nacional 1.504 tarjetas funcionario que desde el año 2007 al 2015 han sido entregadas.		A la fecha no se han recibido las tarjetas.
3.1.8	23/11/2017	Hallazgo Administrativo, porque en visita a las instalaciones de las estaciones del Sistema no había presencia del personal del Concesionario RECAUDO BOGOTÁ S.A.S. en cinco (5) de estas estaciones. Por lo anterior, algunos de los usuarios pasan sin validar el medio de pago por las barreras de acceso BCA de manera irregular y otras inconsistencias.	Dirección Técnica de Modos	Pendiente estudio que incluya el análisis y la evaluación de uso de nuevas tecnologías.





				TRANSMILENIO S.A.
3.2.4	23/11/2017	Falta de confiabilidad en la información manual reportada y certificada por el personal de interventoría (supervisores) para el control de la flota que se encuentra en alquiler por parte del Ente Gestor a algunos concesionarios SITP	Dirección Técnica de BRT	Pendiente verificar el análisis del ente gestor y la documentación de la herramienta tecnológica.
3.1.4.1	16/03/2017	TRANSMILENIO S.A. no ha recuperado los dineros por mayor valor remunerado a los operadores de Fase I y II, por el inicio de las operaciones de Fase III del SITP.		Pendiente la suscripción de los acuerdos de pago o en su defecto el inicio de las actuaciones a que haya lugar
2.2.3.6.1	31/12/2017	No existencia de un análisis de sector, ni estudio de mercado, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica para la estructuración de los estudios previos en el presente proceso de selección TMSA-CM-01-2016.		Pendiente verificar la aplicación de la metodología y el documento debidamente adoptado.
2.2.3.6.2	31/12/2017	Deficiencias sustanciales de carácter técnico, en la estructuración del proceso de selección TMSA-CM-001-2016.	Subgerencia Técnica y de Servicios	Pendiente verificar la aplicación de la metodología y el documento debidamente adoptado.
2.2.3.6.4	31/12/2017	TMSA en la parte precontractual del proceso de selección CM-001-2016, contempla el valor del servicio de transporte (Tarifas de los vehículos) sin soporte técnico, jurídico, administrativo o financiero para la ejecución del contrato de interventoría 144-2016	Técnica y de	Pendiente verificar la aplicación de la metodología y el documento debidamente adoptado.
2.2.3.6.5	31/12/2017	Se contempla en la valoración económica utilizada para la estructuración del presupuesto el porcentaje del factor multiplicador equivalente a 2,17 y se modifica en 2,20% para la ejecución del contrato de interventoría 144-2016, lo que ocasionó un mayor valor base del precio establecido en el concurso de méritos TMSA CM-01-2016, equivalente a la suma de \$215.500.180.	Subgerencia Técnica y de Servicios	Pendiente verificar la aplicación de la metodología y el documento debidamente adoptado.





	ı	1	ı	TRANSMILENIO S.A.
2.2.3.6.6	31/12/2017	En la etapa precontractual del proceso de selección CM-001-2016 contempló un presupuesto global de \$21.318.229.497, sin establecer el valor total de las variables técnicas relacionadas con el equipo de trabajo, dejando en manos de los proponentes su determinación, al igual que las deficiencias en el valor del IVA en la oferta económica al primero en orden de elegibilidad aceptadas por la entidad, generan favorecimiento al proponente JAHV MC GREGOR.	Subgerencia Técnica y de Servicios	Pendiente verificar la aplicación de la metodología y el documento debidamente adoptado.
2.2.4.1.1	15/09/2017	La Empresa Transmilenio no remitió a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección Distrital de Presupuesto ni al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Resolución de liquidación del presupuesto de la vigencia 2016 como lo señala el Decreto 1138 de 2000.	Subgerencia Económica	Pendiente adopción del procedimiento
2.2.4.3.1	15/09/2017	La Empresa Transmilenio no demostró la remisión del acto administrativo mediante el cual se realizó el ajuste presupuestal en el presupuesto de ingresos de la vigencia, por efecto de la sustitución de fuentes de financiación ordenada por la SHD mediante Oficio 000398 del 27 de octubre de 2016.		Pendiente adopción del procedimiento
2.2.4.7.1	15/09/2017	La empresa en los actos administrativos mediante los cuales realizó los movimientos presupuestales señaló que remitiría copia de dichos actos a la Dirección Distrital de presupuesto y demás oficinas pertinentes, pero no se demostró su remisión.	Subgerencia Económica	Pendiente adopción del procedimiento

Los hallazgos 2.3.3.1- 2.2.3.1.4 y 2.2.3.7.1 hacen parte del seguimiento realizado en el mes de diciembre de 2017 pero su vencimiento está establecido para la vigencia 2018,





no obstante, las dependencias han venido realizando acciones para su cumplimiento.

c. En cuanto a lo que hace referencia al reporte de la cuenta anual, seguimiento a los Planes de Mejoramiento, ésta fue reportada en el aplicativo SIVICOF de acuerdo con los tiempos establecidos por la Contraloría de Bogotá para la Entidad. La matriz enviada contenía ciento cuarenta y seis (146) acciones y a las cuales la Oficina de Control Interno realizó el correspondiente seguimiento obteniéndose el siguiente resultado:

Vigencia	Cumplidas 100%	Incumplidas	En proceso	Total acciones
2013	5	0	0	5
2014	11	0	0	11
2015	30*	0	0	30
2016	57	4	0	61
2017	28	8	3	39
TOTAL	132	12	3	146

El anterior reporte no contempla los hallazgos 2.2.3.16. y 2.2.4.5.1 del código de auditoría 108 de 2016 se excluyeron de la matriz de reporte a la WEB SIVICOF pues al momento de hacer el cargue del mismo a la plataforma arrojó el siguiente mensaje: "No puede realizar seguimiento a una acción que ya se encuentra cerrada o inefectiva", no obstante, éstos se tratarán con el equipo auditor de la Contraloría asignado a la Entidad. El hallazgo 3.2.2 de la auditoría con código 260 de 2015 está pendiente para verificación y cierre por parte de la Contraloría por no encontrarse en la plataforma WEB SIVICOF, pero se cuenta dentro de la matriz como vigente, tal como fue expresado por el ente regulador en la comunicación 2017ER22183. Por estas razones el total de acciones reportadas a la Contraloría en total fueron ciento cuarenta y seis (146).

Para la vigencia 2015, se reportaron treinta y un (31) acciones de las cuales quince (15), que se encuentran cumplidas, corresponden al proceso en curso de investigación por parte de la Contraloría de Bogotá D. C., dentro del proceso administrativo Informe No. OCI-2018-023 Seguimiento Planes de Mejoramiento - Contraloría de Bogotá D. C.





sancionatorio fiscal y el cual corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C. determinar el cierre definitivo del hallazgo.

Las acciones pendientes de cumplimiento correspondientes a la vigencia 2016, cuatro (4) en total, se encuentran incumplidas vencidas.

En lo que hace referencia a la vigencia 2017, ocho (8) acciones se encuentran incumplidas y vencidas y tres (3) vencen en el año 2018.

Las respuestas y el análisis de las diferentes acciones de los hallazgos abiertos se pueden consultar en el CD adjunto a este informe.

d. Conclusiones y Recomendaciones

- De acuerdo con los resultados descritos en el informe, es necesario precisar que a. doce (12) de ellas se encuentran incumplidas, razón por la cual se hace necesario activar un plan de contingencia que permita mostrar al ente de control el cumplimiento y evitar las sanciones a las que hace referencia la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá en su Capítulo Quinto, que trascribimos: "Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el sujeto de vigilancia y control fiscal no la ha ejecutado en el 100%. El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente de su culminación, señalado anteriormente".
- b. No obstante, el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S.A., de acuerdo con la normatividad vigente, el cierre definitivo





de los hallazgos contenidos en el Plan de Mejoramiento será potestativo del ente de control, una vez sean analizadas la eficiencia y eficacia de cada acción.

c. Los hallazgos correspondientes al PAD 101 de la vigencia 2017, no fueron objeto de seguimiento por parte de la oficina de Control Interno, toda vez que el plan de mejoramiento fue formulado en el mes de febrero de 2018.

Finalmente, mediante radicado 2018ER7544, la Contraloría de Bogotá solicitó allegar los soportes relacionados con el cumplimiento a las acciones que se encontraban vencidas a 31 de diciembre de 2017, estos soportes deben ser entregados el próximo 11 de abril de 2018.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 04 de abril de 2018

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Oscar Pulgarin Lara - Profesional Universitario

Anexo: Un (1) CD